

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01899-2024-U

BORRIOL

Expediente n.º: 378/2024

Procedimiento: Elaboración y aprobación del presupuesto 2024

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO BORRIOL 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Borriol para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	2.466.836,15 €
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.772.808,15 €
Capítulo III: Gastos Financieros	18.000,00 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	160.214,70 €
Capítulo V: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00 €
Total operaciones corrientes	5.417.859,00 €
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	1.065.000,00 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	23.000,00 €
Total operaciones de capital	1.088.000,00 €
Total Operaciones No Financieras	6.505.859,00 €
B) Operaciones Financieras	
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	8.141,00 €
Total operaciones financieras	8.141,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	6.514.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	2.511.000,00 €
Capítulo II: Impuestos Indirectos	75.000,00 €
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	1.062.527,92 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	1.945.472,08 €
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
Total operaciones corrientes	5.594.000,00 €

A.2. Operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00 €
Total operaciones de capital	0,00 €
Total Operaciones No Financieras	5.594.000,00 €
B) Operaciones Financieras	
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	920.000,00 €
Total Operaciones Financieras	920.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.514.000,00 €

PLANTILLA

Las retribuciones quedan condicionadas a la aprobación del incremento del 2% previsto en la Resolución de 14 de Noviembre de 2022 de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI"

PERSONAL FUNCIONARIO								
DENOMINACIÓN	PLAZAS	VACANTES	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	SUBGPO	C.E. ANUAL
FUNCIONARIOS DE CARRERA								
SECRETARIO	1	0	A	30	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A1 /FHN	32.292,65 €
INTERVENTOR	1	0	A	30	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A1 /FHN	32.292,65 €
TESORERO	1	0	A	30	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A1 /FHN	32.292,65 €
T.A.G	2	1	A	27	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A1	17.008,05 €
T.GESTION	1	0	A	26	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	A2	17.008,05 €
T.A.E. MEDIO. INGENIERO. Jornada 50%	1	1	A	23	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A2	7.650,51 €
ADMINISTRATIVO	1	1	C	22	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	C1	9.142,06 €
ADMINISTRATIVO	1	0	C	22	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	C1	7.652,94 €
ADMINISTRATIVO	1	0	C	22	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	C1	11.531,53 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	4	C	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	7.854,00 €
ARQUITECTO SUPERIOR	1	0	A	27	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	A1	17.008,05 €
PSICÓLOGO	1	0	A	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A1	9.387,81 €
T.A.E. BIBLIOTECA, ARCHIVO Y D.CULTURAL	1	1	A	23	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA.	A2	6.963,64 €
OFICIAL JEFE POLICÍA LOCAL	1	0	B	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	B	9.711,97 €
AGENTES POLICÍA LOCAL	12	6	C	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	8.680,81 €
PEÓN COMETIDOS MÚLTIPLES	1	1	C	17	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C2	6.534,96 €
	37	15						

FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS								
DENOMINACIÓN	PLAZAS	VACANTES	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	SUBGPO	C.E. ANUAL
TRABAJADORA SOCIAL.	1	0	A	20	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA-S. SOCIALES	A2	6.997,34 €
TRABAJADORA SOCIAL. plaza jornada 50%	1	0	A	20	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA-S. SOCIALES	A2	3.498,67 €
PSICOLOGO-A. Jornada 50%	1	0	A	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA-S.SOCIALES	A1	4.704,12 €
EDUCADORA	1	0	A	20	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA-S.SOCIALES	A2	6.997,34 €
ASESOR-A JURÍDICO-A. Jornada 25%	1	0	A	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA-S.SOCIALES	A1	2.352,63 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Jornada 50%	1	0	C	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR.-S. SOCIALES	C2	3.927,00 €
TECNICO-A JUVENTUD	1	0	A	20	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	A2	6.997,34 €
TECNICO-A DINAMIZADOR-A JUVENTUD	1	0	B	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	B	6.997,34 €
TOTALES	7	0						
PERSONAL LABORAL								
DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	VACANTES	TITULACIÓN EXIGIDA			OBSERVACIONES	RETRIBUCIONES ANUALES	
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	0	GRADUADO ESCOLAR				21.267,69 €	
AUX. INSTALACIONES EDUCATIVAS	1	0	GRADUADO ESCOLAR				20.515,57 €	
PEÓN COMETIDOS MÚLTIPLES	1	0	GRADUADO ESCOLAR				21.267,69 €	
ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS	1	1	GRADUADO ESCOLAR				29.724,45 €	
TRABAJADOR SOCIAL	1	0	DIPLOMADO TRABAJADOR SOCIAL				29.943,92 €	
AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	0	GRADUADO ESCOLAR				21.267,70 €	
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	2	0	AUXILIAR ENFERMERÍA			jornada al 80%	16.412,60 €	
AUX. SPAP	1	1	FPO EQUIVALENTE			jornada al 60%	12.309,34 €	
DINAMIZADOR ESCUELA ADULTOS	1	1	ESTUDIOS SUPERIORES			jornada al 60%	23.428,46 €	
TOTALES	10	3						
PERSONAL LABORAL SIN PLAZA								
DENOMINACIÓN			OBSERVACIONES				RETRIBUCIÓN ANUAL	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	0	EJECUCIÓN DE SENTENCIA. Jornada al 40%				19.183,27 €	

Lo que se hace público para general conocimiento con indicación de que dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borriol, 24 de abril de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN
EL ALCALDE. HÉCTOR RAMOS PORTOLÉS